

Carmen de Patagones, 22 de junio de 2020.-
Corresponde a expediente 4084- 2592/2018.-

VISTO:

El Expte. 4084-2592/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Maripan Hugo Alberto solicita condonación de deuda que registra el Inmueble N° 22268, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos.

Que, el Sr. Maripan, Hugo Alberto acredita su calidad de jubilado y su situación de incapacidad laborativa en un 69,4%.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que el Sr. Maripan refleja una necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuenta con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra el Sr. Maripan Hugo Alberto del Inmueble N° 22268, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos- Periodo Fiscales 2015 al 2018.- - - - -

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.- - - - -

Mónica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 19-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3225.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 905/2020.-